

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE UN MINICARCAGOR SOBRE LLANTAS.

1. **ÁREA USUARIA:** Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de servicio de Alquiler de un MINICARGADOR a todo Costo para realizar trabajos de rpiado de calles en Jirón Yangas Barrio San Cristóbal parte baja.

3. **FINALIDAD PUBLICA:**

La Municipalidad Distrital de Huayllay, debe de garantizar la continuidad operativa de los servicios brindados de la Unidad de gestión de riesgos y desastres, área que se encarga en proceso de Gestión de Riesgos de Desastres como parte del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)**, a fin de prever acciones inmediatas en componentes como prospectiva correctiva y reactiva.

4. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo principal es seleccionar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de **un minicargador sobre llantas a todo costo**, para realizar trabajos de rpiado de calles en el Jirón Yangas Barrio San Cristobal , para reducir el peligro que presenta actualmente y peligros secundarios generados a consecuencia de fuertes precipitaciones pluviales, por tanto el objetivo es garantizar seguridad y normal transitabilidad vehicular en las vías vecinales.

5. **BASE LEGAL**

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades.
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Artículo 3° y 7° del Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N° 28551, obligación de elaborar y presentar planes de contingencia del Plan nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Artículo 65 de la Ley N° 31953, Consideraciones generales.
- Decreto Supremo N° 013-2024.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo 295 - Código Civil Peruano.
- Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.
- Directriz DI-GMOL-01 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.
- Resolución de alcaldía N° 163-2024-MDH/A.



- Ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONSIDERACIONES DEL SERVICIO:

6.1. Descripción del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ALQUILER DE UN MINICARGADOR SOBRE LLANTAS	H/M	6.2
	<u>MINICARGADOR SOBRE LLANTAS A TODO COSTO</u>		

Condiciones generales:

- La disponibilidad del minicargador se acreditará con copia de documentos que sustenten la propiedad y/o contrato de alquiler que acredite.
- Las maquinarias estarán a disposición hasta cumplir las horas requeridas.
- Plazo del servicio del minicargador, será de 6.2 horas maquinas después de la emisión del Contrato y/u orden de servicio.
- El contratista entregará la Maquinaria ofertada en óptimas condiciones (operativo) previa verificación, en caso de fallas mecánicas durante la prestación de servicios, estará a cargo del contratista, debiendo reparar o sustituir por otro igual o mejor característica de inmediato, de lo ocurrido, previo conocimiento del Responsable del área Usuaría.
- El servicio será maquina a todo costo que incluye lubricantes, repuestos o accesorios, operador, seguros, alimentación, estadía, y cualquier otro costo que pudiera incidir durante la prestación de servicio.
- Cualquier interrupción en la prestación de servicio que se originen por desperfectos o inoperancia de la Maquinaria, será de exclusiva responsabilidad del proveedor y dará lugar a la aplicación de penalidad por los retrasos.
- El minicargador sobre llantas deberá contar con las herramientas básicas e implementos de primeros auxilios, tales como extintor, triángulo, cono de seguridad, botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales, circulina y otras herramientas de Seguridad.
- La disponibilidad de la maquinaria pesada deberá de ser permanente hasta su culminación de las horas maquinas requeridas, caso abandono o similares será causal de incumplimiento aplicando las penalidades de acuerdo al Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.2. Actividades.

- ♦ Las actividades que se va ejecutar con el minicargador sobre llantas durante el tiempo de servicio:



- Realizar trabajos de ripiado de calles del Jiron Yangas Barrio San Crsitobal parte baja.

6.3. Procedimientos:

No aplica.

6.4. Lugar y plazo de presentación del servicio:

6.4.1. Lugar.

La prestación del servicio se realizará en Jirón Yangas Barrio San Cristóbal en el Distrito de Huayllay.

6.4.2. Plazo.

El plazo de ejecución del servicio es 6.2 horas maquinas H/M, contados a partir del día siguiente de la notificación del Orden de Servicio e iniciado el control de hodómetro por el personal técnico, según las características y condiciones del servicio que se detalla en el ITEM 6.1.



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Requisitos del proveedor.

- Persona natural y/o jurídica.
- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Código de cuenta interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor.

7.2.1. Equipamiento de ser el caso.

El proveedor deberá contar con la disponibilidad inmediata del minicargador sobre llantas, para el cumplimiento del servicio objeto de la contratación.

7.2.2. Personal clave, de ser el caso.

El proveedor deberá contar con un operador de la maquinaria con documentos que acredite como operador de maquinaria,

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

8.1. Otras obligaciones.

8.1.1. Otras obligaciones del contratista.

El contratista deberá asumir los gastos que pudiera incidir durante el servicio, a fin de cumplir con el objeto de la contratación dentro de los plazos previstos.

8.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

Proporcionar el combustible para el correcto funcionamiento de la maquinaria.

8.2. Sub contratación.

La subcontratación en la presente contratación, estará prohibida.

8.3. Confidencialidad.

Los trabajos vinculados al objeto del servicio deben ser netamente para la entidad, está terminantemente prohibida la divulgación y facilitación de la información a terceros, durante y después de la ejecución del contrato, sin autorización de la entidad.

8.4. Medidas de control durante la ejecución contractual.

La dirección y seguimiento del servicio objeto del contrato durante la ejecución contractual, estará a cargo del residente de obra y el jefe de la unidad de gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Distrital de Huayllay.



8.5. Conformidad de la prestación.

Informe de Conformidad otorgada por el AREA USUARIA.

8.6. Forma de pago.

El pago de servicio se efectuará previa valorización de horas maquinas H/M, de acuerdo a los trabajos realizaos las cuales están sustentadas con los respectivos partes diarios debidamente firmada por el área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del Área Usuaria de la Municipalidad del Distrito de Huayllay.
- Comprobante de pago.

8.7. Penalidades.

Las penalidades se podrán aplicar en los siguientes términos:

- Inasistencia a las labores sin previa autorización del minicargador sobre llantas, que equivale:
Penalidad diaria = $0.035 * \text{monto del contrato}$.
- Operador de la maquinaria con EPP incompleto, que equivale:
Penalidad diaria = $0.025 * \text{monto del contrato}$.
- Si existe 3 faltas injustificadas, el proveedor del servicio será retirado definitivamente, dicha falta será considerada como causal de resolución de contrato y/o orden de servicio.

8.8. Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

8.9. Adelantos.

no aplica.

Huayllay, Junio del 2025

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY**

Ruyter H. HINOSTROZA MATEO
JEFE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES